

ANEXO VI

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA

D/D^a....., de nacionalidad:....., con N.I.F./N.I.E.:....., con domicilio a efectos de comunicaciones en:....., N.º:....., Esc.:....., Piso:..... Localidad:....., CP....., Provincia:....., Teléfono....., correo electrónico:....., en su propio nombre y/o en representación de.....
(rellenar en caso de actuar en representación de una empresa o de un grupo o comunidad de propietarios/agente o gestor de la rehabilitación/ si la destinataria es una persona física que actúa por ella misma, indicar "en su propio nombre"), con NIF....., domiciliado/a en:....., N.º....., Localidad:....., CP:....., Provincia....., Teléfono:....., correo electrónico:....., cuya representación ostenta en calidad de..... en virtud de.....
(indicar los datos de la escritura o acuerdo por el que se otorga facultad de representación).

DECLARO

PRIMERO. - Que concurren los requisitos necesarios para obtener la condición de persona destinataria de la ayuda, conforme a lo dispuesto en la normativa reguladora y, en particular, que no se incurre en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, tal y como recogido en la convocatoria de estas ayudas.

SEGUNDO. - En caso en que proceda, que la persona jurídica a la que represento está debidamente constituida de acuerdo a la legislación de aplicación.

TERCERO. - En caso en que proceda (solicitud de ayuda adicional por vulnerabilidad) que dispongo de la representación de los miembros integrantes de la unidad de convivencia a efectos de manifestar expresamente la oposición/ no autorización a que la Administración consulte los datos o recabe de oficio la documentación, de acuerdo a lo consignado en la solicitud.

CUARTO. - El cumplimiento de los requisitos que figuran en el Manual de Imagen del Programa disponible en la web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (<http://www.mitma.es>) en toda referencia en cualquier medio de difusión a la actuación objeto de la ayuda, así como lo establecido en las medidas de publicidad en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

QUINTO. - Que los documentos originales justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control, se conservan de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento (UE) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión.

SEXTO. - En caso de que proceda, que en las licitaciones y contratos vinculados a las actuaciones objeto de ayuda, se han cumplido las obligaciones establecidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, en particular en lo que respecta a la publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

SEPTIMO. - En caso de empresas/desarrollar una actividad económica, que:

☐ No se encuentra en situación de crisis de acuerdo con la definición de «empresa en crisis» que se

establece en el apartado 18 del artículo 2 del Reglamento (UE) nº 651/2014, de 17 de junio.

☐ No está sujeta a una orden de recuperación por declaración de la Comisión de ayuda ilegal e incompatible, según el Reglamento 651/2014, de 17 de junio.

☐ Dispone de un sistema de contabilidad diferenciado, bien mediante un sistema de contabilidad aparte, o asignando un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con la actuación subvencionada.

☐ Existen mecanismos de información al personal de la empresa sobre el objeto de la ayuda y su gestión, como método de asegurar la transparencia.

OCTAVO. - Se cumplen las normas nacionales y comunitarias sobre requisitos de igualdad de oportunidades y no discriminación, aplicables a este tipo de actuaciones, en particular los relacionados con la accesibilidad de las edificaciones o infraestructuras afectadas.

NOVENO. - Se han aplicado medidas antifraude eficaces y proporcionadas en el ámbito de gestión de la actuación objeto de ayuda, manteniendo el control de calidad de las actuaciones, transparencia en la contratación, control de posibles conflictos de intereses, etc.

DÉCIMO. - Que, asumo el compromiso de cumplimiento del apartado VI del CÓDIGO DE CONDUCTA EN MATERIA DE SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 29 de diciembre de 2021.

DECIMOPRIMERO. - Que conozco la normativa que es de aplicación en materia de cesión de datos, en particular, la recogida en los apartados 2 d) y 3 del artículo 22, del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

DECIMOSEGUNDO. - Que conozco las condiciones, requisitos y obligaciones que conlleva la obtención de estas ayudas y estoy informado/a de que el incumplimiento de los requisitos establecidos en su normativa reguladora dará lugar a la obligación de devolver las cantidades percibidas y los intereses de demora correspondientes, al margen de responder de los daños y perjuicios que se hayan podido producir, así como de todos los gastos generados y de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

DECIMOTERCERO. - Que a fecha de presentación de la solicitud de ayuda, la declaraciones son ciertas, que dispongo de la documentación que las acredita y que me comprometo a mantener su cumplimiento y, en caso contrario, me obligo a comunicar al Ayuntamiento de Archena cualquier modificación al respecto.

(Firma de la persona solicitante/representante)